Salto del Guaira, 09 de Noviembre de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2020, con ID Nº 386.490 para la "Construcción de sistema de agua potable/perforación de pozo artesiano/equipamiento/tanque elevado/cercado/red en el Barrio Bella Vista de la Colonia Nacional Canindeyú"-Ad referéndum", correspondiente al objeto de Gasto 520.----**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Abog. Orlando Daniel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **Construcción de sistema de agua potable/perforación de pozo artesiano/equipamiento/tanque elevado/cercado/red en el Barrio Bella Vista de la Colonia Nacional Canindeyú".**----------

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **OBRA: Construcción de sistema de agua potable/perforación de pozo artesiano/equipamiento/tanque elevado/cercado/red en el Barrio Bella Vista de la Colonia Nacional Canindeyú";** *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia Convocante**
4 - Precios de potenciales oferentes.

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

Se adjunta el cálculo del precio promedio

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

COMPUTO METRICOY PRESUPUESTO POZO ARTESIANP EQUIPAMIENTO TANQUE ELEVADO Bº BELLA VISTA CANINDEYU												
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ID. 351.843	ID. 339.844	ID. 374.994	JDR CONSTRUCCIONES	JP CONSTRUCCIONES	SUMATORIA	PRECIO PROMEDIO
1	PERFORACION Pozo con maq tipO, rotopercutora, des caudal, limp,tubo,camisa, base de Ho Ao, Inc: relev hidrogeol	GL	1,00	62.000.000	62.000.000	0	98.000.000	0	45.000.000	43.000.000	186.000.000	62.000.000
2	EQUIP. HIDR. Y ELECT. DE 15 HP, 220v- tablero de mando, cañ pead, accesor. Utomatizacion,Caseta p/ tablero	GL	1,00	15.500.000	15.500.000	0	35.000.000	0	4.000.000	6.000.000	45.000.000	15.000.000
3	TANQUE ELEVADO DE 30.000 L, tubular, accesorios, zapata	UN	1,00	52.000.000	52.000.000	0	57.200.000	0	53.700.000	45.100.000	156.000.000	52.000.000
4	CERCADO PERIMETRAL, mamp lad comunes, revocado y pintado,cañcs c malla chapa expandida	ML	16,00	550.000	8.800.000	0	375.000	0	645.000	600.000	1.620.000	540.000
5	ACOMETIDA ELEC P/ ALIMENT, mando motor, bajadaa, ande	GL	1,00	8.500.000	8.500.000	0	8.200.000	0	8.000.000	9.300.000	25.500.000	8.500.000
6	SISTEMA DE AUTOMATIZACION : mando motor, bajada c/ cable PP	ML	1,00	2.200.000	2.200.000	3.800.000	0	0	1.400.000	1.400.000	6.600.000	2.200.000
7	red de impulsion de agua, pozo - tanque -cañereia PEAD 10kg, excavacion , accesorios	ML	300,00	21.000	6.300.000	0	0	29.000	18.000	16.000	63.000	21.000
8	RED DE DISTRIBUISION DE AGUA: Caño tipo PEAD 2" imcluye excavacion, accesorios, colocacion	ML	950,00	27.000	25.650.000	33.000	0	0	23.000	25.000	81.000	27.000
9	CARTEL DE 0BRA	UN	1,00	1.500.000	1.500.000	0	1.500.000	0	1.600.000	1.400.000	4.500.000	1.500.000
10	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	550.000	550.000	500.000	0	0	500.000	650.000	1.650.000	550.000
TOTAL CON IVA					183.000.000							

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
DPTO. U.O.C.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C.

Abg. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable U.O.C

Salto del Guaira, 05 de noviembre del 2020.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE/PERFORACION DE POZO ARTESIANO/EQUIPAMIENTO/TANQUE ELEVADO/CERCADO/RED EN BARRIO BELLA VISTA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. ID Nº 386.490**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

JDR CONSTRUCTORA

RUC: 2325747-4

Salto del Guaira, 05 de noviembre de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado, **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE/PERFORACION DE POZO ARTESIANO/EQUIPAMIENTO/TANQUE ELEVADO/CERCADO/RED EN BARRIO BELLA VISTA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU", ID Nº 386.490"**

PLANILLA DE PRESUPUESTO

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PERFORACION Pozo con maq tipO, rotopercutora, des caudal, limp,tubo,camisa, base de Ho Ao, Inc: relev hidrogeol	GL	1,00	45.000.000	45.000.000
2	EQUIP. HIDR. Y ELECT. DE 15 HP, 220v- tablero de mando, cañ pead, accesor. Utomatizacion,Caseta p/ tablero	GL	1,00	4.000.000	4.000.000
3	TANQUE ELEVADO DE 30.000 L, tubular, accesorios, zapata	UN	1,00	53.700.000	53.700.000
4	CERCADO PERIMETRAL, mamp lad comunes, revocado y pintado,caños c malla chapa expandida	ML	16,00	645.000	10.320.000
5	ACOMETIDA ELEC P/ ALIMENT, mando motor, bajadaa, ande	GL	1,00	8.000.000	8.000.000
6	SISTEMA DE AUTOMATIZACION : mando motor, bajada c/ cable PP	ML	1,00	1.400.000	1.400.000
7	red de impulsion de agua, pozo - tanque -cañereia PEAD 10kg, excavacion , accesorios	ML	300,00	18.000	5.400.000
8	RED DE DISTRIBUISION DE AGUA: Caño tipo PEAD 2" imcluye excavacion, accesorios, colocacion	ML	950,00	23.000	21.850.000
9	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	1.600.000	1.600.000
10	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	500.000	500.000
	TOTAL CON IVA				151.770.000

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

Salto del Guaira, 05 de noviembre del 2020.

Señor/es:
JP CONSTRUCCIONES
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE/PERFORACION DE POZO ARTESIANO/EQUIPAMIENTO/TANQUE ELEVADO/CERCADO/RED EN BARRIO BELLA VISTA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. ID Nº 386.490** a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog, Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

JP CONSTRUCCIONES
RUC 2314904-3
Cel:0984 125 304

JP CONSTRUCCIONES

RUC: 2314904-3

Salto del Guaira, 05 de noviembre de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **a "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE/PERFORACION DE POZO ARTESIANO/EQUIPAMIENTO/TANQUE ELEVADO/CERCADO/RED EN BARRIO BELLA VISTA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. ID Nº 386.490**

COMPUTO METRICOY PRESUPUESTO POZO ARTESIANP EQUIPAMIENTO TANQUE ELEVADO Bº BELLA VISTA CANINDEYU					
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**PERFORACION** Pozo con maq tipO, rotopercutora, des caudal, limp,tubo,camisa, base de Ho Ao, Inc: relev hidrogeol	GL	1,00	43.000.000	43.000.000
2	EQUIP. HIDR. Y ELECT. DE 15 HP, 220v- tablero de mando, cañ pead, accesor. Utomatizacion,Caseta p/ tablero	GL	1,00	6.000.000	6.000.000
3	TANQUE ELEVADO DE 30.000 L, tubular, accesorios, zapata	UN	1,00	45.100.000	45.100.000
4	CERCADO PERIMETRAL, mamp lad comunes, revocado y pintado,caños c malla chapa expandida	ML	16,00	600.000	9.600.000
5	ACOMETIDA ELEC P/ ALIMENT, mando motor, bajadaa, ande	GL	1,00	9.300.000	9.300.000
6	SISTEMA DE AUTOMATIZACION : mando motor, bajada c/ cable PP	ML	1,00	1.400.000	1.400.000
7	red de impulsion de agua, pozo - tanque -cañereia PEAD 10kg, excavacion , accesorios	ML	300,00	16.000	4.800.000
8	RED DE DISTRIBUISION DE AGUA: Caño tipo PEAD 2" imcluye excavacion, accesorios, colocacion	ML	950,00	25.000	23.750.000
9	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	1.400.000	1.400.000
10	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	650.000	650.000
	TOTAL CON IVA				145.000.000

JP CONSTRUCCIONES
RUC: 2314904-3
Cel:0981 725 304

CONTRATO N°15/2018

"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA" ***ID Nº 339.844- Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos***

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter** y el Secretario General, **Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **Empresa FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 4.427697-4 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Km 4,3 Avda. Monseñor Rodríguez, Calle 1 y 2-Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA"**, en base a la adjudicación de la ***Contratación por la Vía de la Excepción Nº 03/2018*** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. **OBJETO.**

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la ***Empresa*** **FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 4.427697-4 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697 para la "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA "**por un monto total de **Gs 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes).** ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **339.844** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2018** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 149/**2018.** ----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta 31 de diciembre de 2018. ---------

FORMIGHIERI
POZOS ARTESIANOS
VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. **Gs 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes).** ----------

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA ID. 339.844**

Construcción de sistema de agua potable barrio la victoria ID. 339.844					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (iva incluido)	Precio total(iva incluido)
1	Perforación de Pozo con caudal de 8cm3/h	gl	1	98.000.000	98.000.000
2	Equipo hidr y elect de 7,5hp	m	1	35.000.000	35.000.000
3	Tablero de mando, sist. De automático inc. accesorios				
4	Cercado perimetral c/ tejido metálico con malla extendida mamp. Lad común. Revoque y pintado. Caseta de Hº Aº para mando eléctrico	m	16	375.000	6.000.000
5	tanque elevado de metal 30m3	gl	1	57.200.000	57.200.000
	Base de HºAº pararrayos logo ident. Accesorios para conexión. c/ bastidos con malla				
6	red alimentación pozo tanque	m	800	27.500	22.000.000
	Caño de 2" exc con accesorios. Excavación y colocación				
7	red de distribución principal	m	950	21.684	26.600.000
	Caño de 2" exc, con accesorios. Excavación y colocación				
8	Acometida de energía eléctrica Trif.	gl	1	8.200.000	8.200.000
9	Poste de HºAº colocación. Prensablado doc, ANDE y materiales				
10	cartel de obra	un	1	1.500.000	1.500.000
11	limpieza final	gl	1	1.500.000	1.500.000
	precio total				250.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de **Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------
No habrá anticipo. ----------

FORMIGHIERI
POZOS ARTESIANOS
VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ---

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA ID. 339.844 - *Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos.* ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser Requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil diez y ocho. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS
Contratista
FORMIGHIERI
POZOS ARTESIANOS
VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA

CONTRATO N° 109/2018

PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO- TANQUE ELEVADO EN EL Bº SAGRADA FAMILIA-KM 1 ½" ID. Nº 351.843- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESPARICION DE LOS SALTOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, a la **Empresa INGECON INGENIERIA** con **RUC Nº 3526459-4, Representada por el Sra. CARINA NUÑEZ GODOY** con **C.I Nº 3526459,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Calle Argentina y Jamaica- Ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná- República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Perforación de Pozo Artesiano- Equipamiento- Tanque Elevado en el Bº Sagrada Familia-km 1 ½"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. **OBJETO.**

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la **Empresa INGECON INGENIERIA** con **RUC Nº 3526459-4, Representada por el Sra. CARINA NUÑEZ GODOY** con **C.I Nº 3526459**, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2018**, para la "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO- TANQUE ELEVADO EN EL Bº SAGRADA FAMILIA-KM 1 ½" ID. Nº 351.843- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESPARICION DE LOS SALTOS, por un valor de guaraníes, **387.990.000 (trecientos ochenta y siete millones novecientos noventa mil guaraníes)**, Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ---

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 351.843. ----------

INGECON Ingenieria

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2018** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1176/2018 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 140/2018** ----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2018 ----------

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).**

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes **387.990.000 (trecientos ochenta y siete millones novecientos noventa mil guaraníes).** ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

INGECON INGENIERIA						
Ítems del llamado PERFORACION DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO-TANQUE ELEVADO EN EL Bº SAGRADA FAMILIA-KM 1 1/2 con ID: 351843						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102303-001	PERFORACION Pozo con maq tipo rotopercutora, des caudal, limp, tubo camisa, base de Ho Ao.	Unidad Medida Global	1	72.850.000	72.850.000
2	72102303-001	EQUIP. HIDR. Y ELECT. DE 15 HP, 380v-6pulg p/ p artesiano a vencer 190 m de elev, cañ galv., accesorio. Caseta p/ tablero	Unidad Medida Global	1	49.000.000	49.000.000
3	72102303-001	CAÑERIA PEAD 2 PULG. 10 kg, p/ impul pozo a tanque, accesorios, excavacion de zanja y colocacion	Metro lineal	980	33.000	32.340.000
4	72102303-001	CAÑERIA PEAD 2 PULG, excavacion de zanja, ret de emp, col de cañeria, relleno arena, acces varios.	Costo por Mil	2.500	33.000	82.500.000
5	72102303-001	TANQUE ELEVADO DE 30.000 L, tubular, accesorios	Unidad	1	59.000.000	59.000.000
6	72102303-001	CERCADO PERIMETRAL, caños c/ tejido, mamp lad comunes, revocado y pintado	Metro lineal	16	531.250	8.500.000
7	72102303-001	SIST. DE AUTOMATIZACION, pozo-tanque c/ cond elect 300 m.	Unidad Medida Global	1	3.800.000	3.800.000
8	72102303-001	EXT DE MT, TRANSF DE 25 KVA, colocacion de postes Ho, llave, baj energia	Unidad Medida Global	1	78.000.000	78.000.000
9	72102303-001	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
10	72102303-001	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
					Precio Total	**387.990.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs **387.990.000 (trecientos ochenta y siete millones novecientos noventa mil guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).**

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

INGECON Ingenieria

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. -------

No habrá anticipo. - ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO- TANQUE ELEVADO EN EL Bº SAGRADA FAMILIA-KM 1 ½ ID. Nº 351.843- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESPARICION DE LOS SALTOS. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

-Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

INGECON Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 01 día del mes de noviembre de 2018.----------

Prof. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Hattel
Intendente Municipal

INGECON INGENIERIA
Representada por la Sra: Carina Nuñez Godoy
CONTRATISTA

CONTRATO Nº 07/2020

PERFORACION DE POZO ARTESIANO EQUIPAMIENTO-RED EN EL BARRIO 1º DE MAYO" ID. Nº 374.994 Fuente de Financiamiento: **Ley 1309/98 ROYALTIES**

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter** y el Secretario General, **Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **FORMIGHIERI S.A CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto de Guaira, Republica del Paraguay en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO EQUIPAMIENTO-RED EN EL BARRIO 1º DE MAYO"**, en base a la adjudicación de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la **Empresa FORMIGHIERI S.A CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697** para la "PERFORACION DE POZO ARTESIANO EQUIPAMIENTO-RED EN EL BARRIO 1º DE MAYO" ID. Nº 374.994 Fuente de Financiamiento: Ley 1309/98 ROYALTIES por un monto total de Gs **141.500.000 (ciento cuarenta y un millón quinientos mil guaraníes).** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 374.994 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2020 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 256/2020. ----------

Abog. Mario Loveira
Asesor Jurídico

FORMIGHIERI S.A.
RUC: 80061772-0

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta 31 de diciembre de 2020. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. Gs 141.500.000 (ciento cuarenta y un millones quinientos mil guaraníes). ----------

OBRA:

FORMIGHIERI S.A						
ítems del llamado Perforacion de Pozo artesiano-Equipamiento-Cercado en el Bº 1º DE MAYO						
items	codigo catalogo	descripcion del bien	unidad de medida	cantidad	precio unitario(iva incluido)	precio total
1	72102303-001	perforacion de pozo con maquina tipo rotopercutora, des caudal, lim. Tubo camisa, base de Hº Aº ncluye relevamiento hidrogeolico.	unidad de medida global	1	82.000.000	82.000.000
2	72202303-002	equipamiento hidraulico y electromecanico de 7,5 hp 380 v- tablero de mando, caño pead, accesorios varios, registro de 090x090 con cableado subte. Caseta para tablero	unidad de medida global	1	27.000.000	27.000.000
3	72302303-003	Acometida electrica para alimentacion, mando motor bajada Aande	unidad de medida global	1	9.750.000	9.750.000
4	72402303-004	sistema de automatizacion mando motor a tanque	unidad de medida global	1	3.850.000	3.850.000
5	72502303-005	red de alimentacion pozo a tanque con caños pead 2 pulg.	metros	600	29.000	17.400.000
6	72602303-006	cartel de obras	unidad	1	1.200.000	1.200.000
7	72702303-007	limpieza final	unidad de medida global	1	300.000	300.000
precio total						141.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs. 141.500.000 (ciento cuarenta y un millones quinientos mil guaraníes).----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
SECRETARÍA

FORMIGHIERI S.A.
RUC: 80061772-0

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
INTENDENCIA

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------
No habrá anticipo. ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

PERFORACION DE POZO ARTESIANO EQUIPAMIENTO-RED EN EL BARRIO 1º DE MAYO" ID. Nº 374.994 Fuente de Financiamiento: **Ley 1309/98 ROYALTIES** ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser Requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

FORMIGHIERI S.A.
RUC: 80061772-0

FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS
Contratista

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal